

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 26 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 1152/2009. (PP. 1629/2016).

NIG: 0407942C20090006293.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1152/2009. Negociado: BG.

De: Unicaja.

Procuradora Sra.: María Dolores Fuentes Mullor.

Letrado Sr.: Jorge Perals Guipado.

Contra: Domingos Mendes.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1152/2009 seguido a instancia de Unicaja frente a Domingos Mendes se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Roquetas de Mar (Almería), a 31 de marzo de 2016.

Visto por don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar (Almería), los autos de juicio ordinario núm. 1.152/09 instados por el/la Procurador/ra de los Tribunales doña María Dolores Fuentes Mullor, en nombre y representación de la entidad Unicaja, con la asistencia letrada de don Jorge Perals Guirado, contra don Domingos Medes, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el/la Procurador/ra de los Tribunales doña María Dolores Fuentes Mullor, en nombre y representación de la entidad Unicaja, con la asistencia letrada de don Jorge Perals Guirado, contra don Domingos Medes, en situación de rebeldía procesal; condeno al demandado al pago a la actora la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y seis euros con diecinueve céntimos (3.646,19 euros), más intereses de demora pactados al 18 por ciento nominal anual desde el día 29 de junio de 2009

Que debo imponer las costas del procedimiento al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo, don Antonio L. García Valverde, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Roquetas de Mar (Almería).

Y encontrándose dicho demandado, Domingos Mendes, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.